



**Objeto:**

Relevamiento del cumplimiento de las misiones y funciones de la S.O. Georreferenciación y Sistemas de la Información

**Informe Ejecutivo**

**Proyecto N°004/23**

**Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana**

**Subsecretaría de Mantenimiento Urbano**

**F/N Ente de Mantenimiento Urbano Integral (EMUI). Ley N° 473**

**"Relevamiento de las Misiones y Funciones de la S.O. Georreferenciación y Sistemas de la Información"**

**Período auditado:**

Corresponde a los meses de abril y mayo de 2023.

**Alcance:**

Esta auditoría corresponde al Proyecto N° 04 del Plan Anual de Auditoría 2023, aprobado mediante Resolución N° 164-SGCBA/22 habiéndose dado comienzo a las tareas de campo el día 03 de abril y finalizado el día 8 de mayo del corriente. Las mismas fueron desarrolladas en la sede central del organismo ubicada en Av. Independencia 3277, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El relevamiento se basó en el cumplimiento de las misiones y funciones otorgadas a la Subgerencia Operativa Georreferenciación y Sistemas de Información mediante normativa vigente.

**Normativa relevante:**

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70
- Ley N° 473
- Decreto N° 1.075/08
- Decreto N° 463/19
- Decreto N° 26/20
- Decreto N° 80/20
- Resolución N° 2.538-MHFGC/21
- Resolución N° 164-SGCBA/22
- Disposición N° 5-EMUI/19

**Limitaciones al alcance:**

No existieron.

**Principales hallazgos/observaciones:**

No hay evidencias de que la Subgerencia Operativa de Georreferenciación y Sistema de la Información recolecte, sistematice, georreferencie y disponga de forma integrada la información correspondiente a todas las áreas que corresponden al EMUI, siendo que no posee registros de la Gerencia Operativa de Planta de Producción y Cuadrillas. El área auditada no lleva a cabo la administración y control de los sistemas de ubicación geográfica de los vehículos de flota que pertenecen al EMUI. Siendo ello un incumplimiento a las misiones y funciones asignadas por la Disposición N° 05-EMUI/2019.

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

Emitió opinión.

**Equipo auditor:**

**AUDITORA INTERNA:**

Dra. Marcela Elizabet Gianturco.

**Conclusiones y principales recomendaciones:**

De las tareas de relevamiento realizadas en el marco del presente Informe, referido al cumplimiento de las misiones y funciones de la Subgerencia Operativa de Georreferenciación y Sistemas de la Información, como así también las responsabilidades establecidas en la normativa vigente, se desprende la necesidad de implementar medidas tendientes a obtener la georreferenciación y recolección de datos de todas las áreas que integran el EMUI.

Deberá disponer las medidas necesarias tendientes implementar la administración y control de los sistemas de ubicación geográfica de los vehículos de flota, en uso por

**JEFE DE EQUIPO:**



Dra. Ana Corina  
Bermúdez.

**EQUIPO DE TRABAJO:**

Sra. Débora Tamara  
Francia.

Srta. Gisela Garcia.

el EMUI, conforme lo establecido por la Disposición N° 5-EMUI/2019, o bien instar la correspondiente revisión y modificación de las misiones y funciones asignadas por normativa vigente a fin de que las mismas se correspondan con las tareas que efectivamente realiza el área.

Se destaca un esfuerzo por parte del área auditada en el cumplimiento de la normativa, y una excelente predisposición para la recepción de las recomendaciones brindadas por esta UAI.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** IFAUD N°04-UAIEMUI/23- IFEXR- "Relevamiento del cumplimiento de las misiones y funciones de la S.O. Georreferenciación y Sistemas de la Información"

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.